



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2106 DE 2022

(25 DE NOVIEMBRE DE 2022)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1675 de 2021 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, y debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 01 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1675 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA".

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 1675 del 30 de diciembre de 2021 "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2022".

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta No. 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 " Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019", es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2022 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución No. 1675 del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2022L-0011957	24131090030100075000	Tequila Blanco Marca Carrera	180.594
2	INVIMA 2022L-0011920	24131100018300075000	Licor Sabor A Vodka Marca Maroskaya	18.397

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1675 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
3	RSA-0022017-2022	24139020443200075000	Bebida Embriagante Con Volumen De Alcohol Del 2.5% Sabor Natural A: Limon Marca Eniwer Ready To Drink	9.868
4	RSA-0022017-2022	24139020443300075000	Bebida Embriagante Con Volumen De Alcohol Del 2.5% Sabor Natural A: Manzana Verde Marca Eniwer Ready To Drink	9.868
5	RSA-0022170-2022	24139020443600075000	Bebida Embriagante Con Vino Tinto, Sabor Natural A Naranja Y Canela. Contenido De Alcohol 2% En Volumen Marca Eniwer Ready To Drink	9.868
6	RSA-0022185-2022	24139020443800075000	Bebida Embriagante Al 2% Vol De Alcohol, Con Vino Blanco, Sabor Natural A Piña Y Limón Marca Eniwer Ready To Drink	9.868
7	RSA-0021808-2022	24139020444000075000	Bebida Embriagante Con Vino Con Volumen De Alcohol Del 2%. Sabor A Lyche Marca Eniwer Ready To Drink	9.868
8	INVIMA 2003L-0001379	24200130023400075000	Vino Gran Reserva Cabernet Sauvignon Santa Carolina	56.535
9	INVIMA 2003L-0001379	24200130023500075000	Vino Gran Reserva Carmenere Santa Carolina	58.728
10	INVIMA 2016L-0008466	24200130962700075000	Vino Santa Ema Gran Reserva Syrah	63.035
11	INVIMA 2017L-0008963	24200131042900075000	Vino Santa Ema Catalina Marca Santa Ema	158.332
12	INVIMA 2017L-0008995	24200131048800075000	Friulano Doc Friuli Colli Orientali Marca Celledoni	29.468
13	L-004606	24200131183900075000	Vino Manzanilla Marca Señorial	8.617
14	INVIMA 2021L-0010910	24200131384900075000	Vino Tinto Marca Unánime	98.670
15	INVIMA 2022L-0011580	24200131493700075000	Vino O Gran Mein Blanco Marca Mein	123.690
16	INVIMA 2022L-0011943	24200131542300075000	Modello Corvina Veronese Igt Marca Masi	39.294
17	INVIMA 2022L-0011943	24200131542400075000	Modello Pinot Grigio Delle Venezie Doc Marca Masi	40.775
18	INVIMA 2016L-0008459	24200131542500075000	Vino Santa Ema Select Terroir Reserva Rosé	45.775
19	INVIMA 2022L-0011940	24200131543000075000	Vino Reserva Cabernet Sauvignon Marca Chateldon	49.195

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Modificar la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2022, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante las Resoluciones 1676 del 30 de diciembre de 2021, la Resolución 0990 del 10 de junio de 2022, la Resolución 1408 del 12 de agosto de 2022, la Resolución 1446 del 26 de agosto de 2022, la Resolución 1610 del 23 de septiembre de 2022 y la Resolución 1864 del 28 de octubre de 2022.

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2018L-0009323	24131100012600075000	Fashion Party Collection Premium Vodka Marca F	21.463
2	RSA-0021961-2022	24139020437500075000	Bebida Embriagante Con 2,4% Vol De Alcohol Sabor A Uva Marca Ferrin	1.542
3	RSA-0021961-2022	24139020437600075000	Bebida Embriagante Con 2,4% Vol De Alcohol Sabor A Manzana Marca Ferrin	1.542

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1675 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
4	RSA-0021961-2022	24139020440000075000	Bebida Embriagante Con 2,4% Vol De Alcohol Sabor A Champaña Marca Dama Imperial	1.542
5	INVIMA 2015L-0007997	24200130891200075000	Vino Tinto D.O. Ribera Del Suro Viyuela Crianza	24.381
6	INVIMA 2015L-0007997	24200130891500075000	Vino Tinto D.O. Ribera Del Duero Viyuela Reserva	29.981
7	INVIMA 2018L-0009617	24200131142600075000	Langhe Doc Pinot Nero 2014	22.018
8	INVIMA 2018L-0009617	24200131142700075000	Barbera D Alba Doc 2015	22.018
9	INVIMA 2018L-0009617	24200131142800075000	Dolcetto D Alba Doc Coste & Fossati 2016	26.018
10	INVIMA 2018L-0009617	24200131142900075000	Langhe Doc Riesling 2016	26.018
11	INVIMA 2018L-0009617	24200131143000075000	Barolo Docg 2013 Ravera	26.018
12	INVIMA 2018L-0009617	24200131143100075000	Barolo Docg 2013 Bricco Delle Virole	26.018
13	INVIMA 2018L-0009617	24200131143200075000	Langhe Doc Nebbiolo 2016	30.018
14	INVIMA 2018L-0009617	24200131143300075000	Langhe Doc Freisa 2014 Kye	34.018
15	INVIMA 2018L-0009617	24200131143400075000	Langhe Doc Rosso 2015	30.018
16	INVIMA 2018L-0009617	24200131143600075000	Barbera D Alba Doc Superiore 2014	34.018
17	INVIMA 2018L-0009617	24200131143700075000	Langhe Doc Nebbiolo Clare J.C. 2016	34.018
18	INVIMA 2016L-0008407	24200131443700075000	Vino Tinto Señá Marca Señá	233.964
19	INVIMA 2022L-0011479	24200131474600075000	Vino Tinto Molu Pinot Noir Marca Kalfu	19.773
20	INVIMA 2022L-0011479	24200131474700075000	Vino Blanco Molu Sauvignon Blanc Marca Kalfu	19.773
21	INVIMA 2022L-0011479	24200131474800075000	Vino Blanco Molu Chardonnay Marca Kalfu	19.773
22	INVIMA 2022L-0011479	24200131474900075000	Vino Tinto Kuda Pinot Noir Marca Kalfu	24.573
23	INVIMA 2022L-0011479	24200131475000075000	Vino Blanco Kuda Sauvig Non Blanc Marca Kalfu	24.573
24	INVIMA 2022L-0011479	24200131475100075000	Vino Blanco Kuda Chardonnay Marca Kalfu	24.573
25	INVIMA 2022L-0011479	24200131475200075000	Vino Tinto Sumpai Pinot Noir Marca Kalfu	29.373
26	INVIMA 2022L-0011479	24200131475300075000	Vino Tinto Sumpai Syrah Marca Kalfu	29.373
27	INVIMA 2022L-0011479	24200131475400075000	Vino Blanco Sumpai Sauvignon Blanc Marca Kalfu	29.373
28	INVIMA 2018L-0009696	24200131494700075000	Castillo De Albai Viura Blanco	16.796
29	INVIMA 2016L-0008165	24200131507400075000	Vino Tinto Tinar -Selección Marca Mirat	25.868
30	INVIMA 2016L-0008165	24200131507500075000	Vino Tinto Reserva Marca Mirat	33.868
31	INVIMA 2016L-0008165	24200131507600075000	Vino Tinto Gran Reserva Marca Mirat	45.868
32	INVIMA 2015L-0007997	24200131523300075000	Vino Tinto Selección D.O. Ribera Del Duero Viyuela	19.581
33	INVIMA 2022L-0011838	24200131529500075000	Vino Tinto Ramon Bilbao Organic Marca Rb Ramon Bilbao	47.404

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el Decreto 952 de 2019.

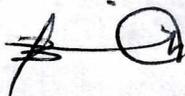
ARTÍCULO CUARTO. Divulgación. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1675 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de noviembre de 2022



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Revisó: Jorge Omar Escobar González – Asesor Dirección

VoBo: Andrea Ramírez Pisco – Directora Técnica Dirección de Metodología y producción Estadística

VoBo: Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez – Director Técnico (E) Dirección de recolección y Acopio

VoBo: Federico Alfonso Núñez García – Jefe Oficina Asesora Jurídica

